I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000003

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 05 ENE. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2322/2020; el Ordinario N°500/1100/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la solicitud de rebaja presentada por la interesada; la cartola hogar del Registro Social de Hogares Folio N°42752347; el Decreto Exento N°202/1052/2020; el Decreto Supremo 2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1052/2020 se autorizó la rebaja de un 99% en el pago de los Derechos Municipales por concepto de patentes comerciales de Ferias Navideñas en el cual por un error de digitación, de acuerdo a lo señalado mediante Ordinario N°500/1100/2020 por la Directora de Desarrollo Comunitario, no se incorporó a doña Lorena del Carmen Saldías Contreras.

Que, mediante Decreto Exento N°202/946/2016, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, indica que "Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro podrá solicitar al señor alcalde la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 99%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios que justifiquen dicha decisión.

Que, los antecedentes sociales de los solicitantes, amerita conceder el beneficio solicitado.

D E C R E T O:

1. Modificase el punto N°1 del Decreto Exento N°202/1052/2020 en el sentido de incorporar en la rebaja de un 99% en el pago de los Derechos Municipales por concepto de patentes comerciales de Ferias Navideñas a doña **Lorena del Carmen Saldías Contreras, cédula de identidad Nº** [redacted] **ficha social Nº** [redacted] en atención al informe Social emitido al efecto.

2. El Departamento de Patentes Comerciales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/mgpc.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Dpto. de Patentes Comerciales
Página web.